



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 05 SET. 2012

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0305-2012-AMPN

Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA
VISTO:

Nasca, 05 SET. 2012

El Expediente Administrativo Nº 6422-2012, del Sr. **ADRIAN ERNESTO CONTRERAS ALARCON**, Representante Legal de la Empresa de Transportes "**EL UNCHUCUCHA**" E.I.R.L., quien solicita autorización de Permiso Especial para transporte de Personal de Turismo, por el periodo de un año para el vehículo de Placa C5W-140 en la jurisdicción de la Provincia de Nasca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, dentro de su competencia establecida en el Ítem 1.1, del inciso 1, del artículo 81 de la Ley Nº 27972 - Orgánica de Municipalidades; goza de las funciones específicas exclusivas de normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; establece así mismo en el Ítem 1.7 la facultad de otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.

Que, el Reglamento Nacional de Transporte, Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC, señala en su artículo Nº 8 que son las Municipalidades provinciales, dentro del ámbito de su jurisdicción, las competentes para emitir normas, gestionar y fiscalizar el tránsito terrestre de acuerdo al que establece el citado cuerpo normativo.

Que, mediante Informe Nº 038-2012-MPN-DTU, del 03 de setiembre del 2012, el Jefe de la División de Transporte Urbano, ha verificado los requisitos legales exigidos, por lo que considera procedente lo peticionado por el representante de la Empresa "**EL UNCHUCUCHA**" E.I.R.L.

En virtud a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar, autorización de Servicios Especiales para Transporte de Personal de Turismo a la Empresa "EL UNCHUCUCHA" E.I.R.L. para el vehículo de Placa C5W-140 en la jurisdicción de la Provincia de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- La vigencia de la presente Resolución será por el periodo de (1 un año), computado a partir de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO.- El Vehículo de Placa C5W-140 que prestara el servicio solicitado será conducido con licencia de conducir profesional. de la categoría correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- La Municipalidad Provincial de Nasca, podrá dejar sin efecto la presente Resolución por motivo de estar incurriendo en faltas al **ORDEN, NORMAS, LEYES y ORDENANZAS** municipales.

ARTÍCULO QUINTO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución, la División de Transporte Urbano en coordinación con la Policía Nacional del Perú – Nasca y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Conales Velarde
SECRETARIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 05 SET. 2012

Eulogia Yolanda Tamora Laguna
FEDATARIA